

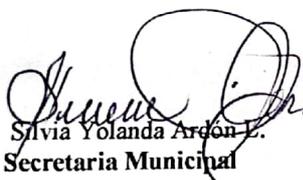


**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 06 SESION ORDINARIA FECHA MIERCOLES 22 DE MARZO DEL AÑO 2024

1º.-La Honorable Corporación Municipal Aprueba: Los Dominios Plenos a favor de la municipalidad donde funciona la Escuela de la Aldea La Curva.-Dominio Pleno a favor de la Secretaria de Salud Publica donde funciona el Centro de Salud de la Aldea El Pino.-Dominio Pleno de Reynaldo Natanael Jiménez García, terreno ubicado en la Aldea El Pino.-Nilda Carolina Martínez Cruz, terreno ubicado en la Aldea La Unión de esta jurisdicción.

2º.-La Tesorera Municipal presento el Informe de Ingresos y Egresos del mes de febrero que se detalla así: Ingresos LPS 6, 102,179.32, Egresos Lps 2, 532,237.10.


Silvia Yolanda Arceón L.
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE EL PROVENIR
SECRETARIA MUNICIPAL
EL PROVENIR, ATLANTIDA



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 07 SESION ORDINARIA FECHA MIERCOLES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2024

1º.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Ampliar el área de terreno ubicado en el sector de la playa, a nombre del Señor **Isidro Guity Ramírez** Identidad No. 0101-1970-01914, donde funciona un restaurante de comida Típica Garífuna, denominada "WANIGU", que fue aprobada para usufructo en Acta No. 12, preámbulo No.07 inciso b, de fecha 8 de julio de 2022, con un área superficial de 240 metros cuadrados.- Área superficial que se va ampliar es de 570 metros cuadrados, que sumada a la anterior suman un total de 810 metros cuadrados, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 27 metros, colinda con Mar Caribe; Al Sur: mide 27 metros, colinda con área verde y calle: Al Este: mide 30 metros, colinda con área verde municipal y área Plaza del Pescador, y Al Oeste. Mide 30 metros, colinda con área verde municipal y área de Restaurant Lunas Bar. Debiendo celebrar un nuevo convenio con la Municipalidad, pagar la tasa por el uso del predio, cumplir con los requisitos que establecen el Plan de Arbitrios y la Ley de Municipalidades

2º. La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Otorgar una ampliación de área de terreno en el sector de la playa donde funciona un negocio de restaurant denominado Lunas Bar, a favor de la Señora Lesbia Yamileth Oliva con Identidad No. 0105-1981-00647, antes de Jesús Erasmo Ramírez, que fue aprobado para usufructo en Acta No. 04 preámbulo 20 inciso b con fecha 26/02/2024, quedando con las colindancias y dimensiones siguientes: Al Norte: mide 30 metros, colinda con mar caribe, Al Sur: mide 30 metros, colinda con área verde municipal y calle de por medio: Al Este: mide 27 metros colinda con área verde municipal y restaurante Wanigu, y Al Oeste: mide 27 metros, colinda con acceso a la playa, con un área superficial de 810 metros cuadrados.-Debiendo celebrar un nuevo convenio con la Municipalidad, pagar la tasa por uso de suelo, cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades.


Silvia Yolanda Ardón L.
Secretaria Municipal

